



Fran Garcia

Extraordinario de la Real Audiencia de Madrid
concedido de oficio en virtud de
la Real Cedula de 20 de mayo de 1764
en virtud de la Real Cedula de 17 de
julio de 1764 por la que se le dio
poder para que se le diese un sueldo
de 1000 reales de vellón al mes que
se le pague en el mes de mayo de cada
año en la Real Audiencia de Madrid
y en el de mayo de cada año de los
demás lugares de su jurisdicción
que se le pague en el mes de mayo de cada
año en la Real Audiencia de Madrid
y en el de mayo de cada año de los
demás lugares de su jurisdicción

412562

El Sr. D. Juan Garcia

Extraordinario de la Real Audiencia de Madrid
concedido de oficio en virtud de
la Real Cedula de 20 de mayo de 1764
en virtud de la Real Cedula de 17 de
julio de 1764 por la que se le dio
poder para que se le diese un sueldo
de 1000 reales de vellón al mes que
se le pague en el mes de mayo de cada
año en la Real Audiencia de Madrid
y en el de mayo de cada año de los
demás lugares de su jurisdicción
que se le pague en el mes de mayo de cada
año en la Real Audiencia de Madrid
y en el de mayo de cada año de los
demás lugares de su jurisdicción

2114026

Al Sr. D. Juan Garcia

Extraordinario de la Real Audiencia de Madrid
concedido de oficio en virtud de
la Real Cedula de 20 de mayo de 1764
en virtud de la Real Cedula de 17 de
julio de 1764 por la que se le dio
poder para que se le diese un sueldo
de 1000 reales de vellón al mes que
se le pague en el mes de mayo de cada
año en la Real Audiencia de Madrid
y en el de mayo de cada año de los
demás lugares de su jurisdicción
que se le pague en el mes de mayo de cada
año en la Real Audiencia de Madrid
y en el de mayo de cada año de los
demás lugares de su jurisdicción

268026

Al Sr. D. Juan Garcia

Extraordinario de la Real Audiencia de Madrid
concedido de oficio en virtud de
la Real Cedula de 20 de mayo de 1764
en virtud de la Real Cedula de 17 de
julio de 1764 por la que se le dio
poder para que se le diese un sueldo
de 1000 reales de vellón al mes que
se le pague en el mes de mayo de cada
año en la Real Audiencia de Madrid
y en el de mayo de cada año de los
demás lugares de su jurisdicción
que se le pague en el mes de mayo de cada
año en la Real Audiencia de Madrid
y en el de mayo de cada año de los
demás lugares de su jurisdicción

216022

Al Sr. D. Juan Garcia

Extraordinario de la Real Audiencia de Madrid
concedido de oficio en virtud de
la Real Cedula de 20 de mayo de 1764
en virtud de la Real Cedula de 17 de
julio de 1764 por la que se le dio
poder para que se le diese un sueldo
de 1000 reales de vellón al mes que
se le pague en el mes de mayo de cada
año en la Real Audiencia de Madrid
y en el de mayo de cada año de los
demás lugares de su jurisdicción
que se le pague en el mes de mayo de cada
año en la Real Audiencia de Madrid
y en el de mayo de cada año de los
demás lugares de su jurisdicción

235022

Fran Garcia

Extraordinario de la Real Audiencia de Madrid
concedido de oficio en virtud de
la Real Cedula de 20 de mayo de 1764
en virtud de la Real Cedula de 17 de
julio de 1764 por la que se le dio
poder para que se le diese un sueldo
de 1000 reales de vellón al mes que
se le pague en el mes de mayo de cada
año en la Real Audiencia de Madrid
y en el de mayo de cada año de los
demás lugares de su jurisdicción
que se le pague en el mes de mayo de cada
año en la Real Audiencia de Madrid
y en el de mayo de cada año de los
demás lugares de su jurisdicción

222521

